ACTA DE REINICIO No 02

CONTRATO NO	19-6-0214-0-2023
FECHA	28 de Diciembre de 2023.
MODALIDAD DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
CONTRATISTA	SIELECTRONIC SAS.
C.C O NIT	901.396.714 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	BLEYDER ANDRES GUZMAN BELEÑO
INTERVENTOR O SUPERVISOR	SUBDIRECCION GENERAL DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA SOLAR DE BOMBEO Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CAVFFS Y BIOCLIMÁTICO DE CORPOCESAR
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS $(168.865.175) M/CTE.
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRORROGA N° 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	29 de diciembre de 2023
FECHA DE REINICIO N° 1	26 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION N° 2	10 de abril de 2024
FECHA DE SUSPENSION N° 2	2 de abril de 2024

El doce (12) de diciembre de 2024, en las oficinas de Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, se reunieron MONICA INES GONZALEZ THOMAS Subdirector General Del Área De Gestión Ambiental, en representación de CORPOCESAR en su calidad de Supervisor y BLEYDER ANDRES GUZMAN BELEÑO BELEÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.653.914 de Valledupar, en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio de actividades del contrato N° 19-6-0214-0-2023, de fecha 28 de Diciembre de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. *El 02 de abril de 2024* el *contratista solicita a la supervisión suspender el contrato de obra, en razón a que se encontraba pendiente la revisión de las instalaciones eléctricas del sistema fotovoltaico de acuerdo a la normatividad NTC 2050 para poder validar la viabilidad y acreditación del Certificado RETIE el cual hace parte de los productos entregables. Esta revisión debía ser realizada por un externo y los tiempos que conlleva realizar este trámite eran ajenos al contratista de obra.*

2. *El 11 de diciembre de 2024 mediante radicado interno 14652, el Contratista de obra radica una solicitud de reanudación del contrato debido a que ya fueron subsanadas las no conformidades presentadas por la entidad emisora de los certificados para las instalaciones eléctricas. Como soporte de lo anterior se aporta el documento entregado por CERTIRETIE S.A.S donde se deja constancia de la certificación del sistema solar-fotovoltaico.*

3. *De conformidad con lo antes expuesto a la fecha ya han sido superadas las condiciones que originaron la suspensión de Obra No 2 con fecha 2 de abril de 2024, del contrato de obra No Nº 19-6-0214-0-2023.*

En mérito de lo expuesto, de común acuerdo las partes contratantes convienen lo siguiente:

- *Acordar el doce (12) de diciembre de 2024 como fecha para el reinicio de obra del Contrato de obra No 19-6-0214-0-2023*

Para mayor constancia se suscribe por los intervinientes, a los doce (12) días de diciembre de 2024.

MONICA INES GONZALEZ THOMAS
Subdirector General del Área de Gestión Ambiental

BLEYDER ANDRES GUZMAN BELEÑO
Contratista